

DECRETO ALCALDICIO N° 167

PICA, 25 JUL 2012

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las solicitudes de iniciación de actividades económicas de la Sra. Lucía Palacios B., del Sr. Elio Flores G., la declaración jurada de Microempresa familiar del Sr. Moisés, presentadas a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo establecido en la Ley 19.749 de Microempresas Familiares, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Regularízase, el otorgamiento de las siguientes patentes comerciales a contar de la fecha de pago:

- SRA. LUCIA NORMA PALACIOS BUSTOS, Rut. N° 14.234.720-2, giro "Stand venta de sandwichs, jugos y bebidas analcoholicas", clasificación actividad económica S.I.I. 522090, domicilio comercial en Avda. General Ibáñez s/n., comuna de Pica.
- SR ELIO JASMANI FLORES GOMEZ, Rut. N° 16.593.788-0, giro "Ferretería", clasificación actividad económica S.I.I. 523410, domicilio comercial en Matía de la Fuente Lote N° 1, comuna de Pica.

Regularízase, el otorgamiento de la siguiente patente de Microempresa Familiar a contar de la fecha de pago:

- SR. MOISES MAMANI, Rut. N° 14.500.601-5, giro "Elaboración de pulpas de frutas, mermeladas néctar y mieles" clasificación actividad económica S.I.I 151300, domicilio comercial en Los Limones N° 23, comuna de Pica,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE

IICH/JVM/COV/ECR/llp.